


| | | | |
|--|---|--------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | | |
| | Código: FO-ECS-11 | Versión: 02 | Fecha de aprobación: 01/02/2024 |
| | | | Página: 1 de 12 |

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|--------------|
| TÍTULO DEL INFORME | FECHA DE INFORME | | |
| Informe de Evaluación y Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Primer Cuatrimestre 2026 | Año: [2026] | Mes: [05] | Día: [14] |

| | |
|-------------------------|--|
| OBJETIVO: | Evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, incluyendo la gestión de los riesgos de integridad. |
| ALCANCE: | El presente seguimiento corresponde al primer cuatrimestre de la vigencia 2026. |
| MARCO NORMATIVO: | <p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” ● Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Artículo 73 ● Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” ● Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. ● Decreto 124 de 2016. “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Artículo 1. ● Ley 2195 de 2022. “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Artículo 31, Parágrafo 2. ● Decreto 1122 de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. ● Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7 de 2025. ● Acuerdo Superior 012 de 2020. “Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos”. |

| |
|---|
| CONTENIDO |
| <p>La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, presenta el resultado del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</p> <p style="text-align: center;">1. METODOLOGÍA</p> <p>La metodología aplicada al seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, contempló:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adoptado para la vigencia 2026, el cual se encuentra publicado en el portal web de la universidad, enlace https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/7-control/4-3-plan-de-accion/4-3-12-programa-de-transparencia-y-etica-publica/2026-7. ● Evaluación y seguimiento a la Matriz Monitoreo Estrategia de Participación Ciudadana 2026, suministrada por la oficina Asesora de Planeación. ● Evaluación y seguimiento a la Matriz de Identificación, Análisis, Valoración y Tratamiento de Riesgos - Vigencia 2026. ● Evaluación y seguimiento a la Matriz Monitoreo Estrategia de Servicio al Ciudadano (ESC) - 2026. |

2. EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA FORMULADO PARA LA VIGENCIA 2026

Revisado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adoptado para la vigencia 2026, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación con relación a la pertinencia, adecuación y oportunidades de mejora, frente a la gestión del programa:

Pertinencia:

Actualización normativa:

El documento es totalmente pertinente porque formaliza la transición del antiguo Plan Anticorrupción (PAAC) hacia el modelo integrado del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, de acuerdo al apartado “*Marco legal del Programa de Transparencia y Ética Pública, pag.10*”.

Cumple con lo exigido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, al promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, como se contempla en los apartados “*Objetivo General*” y “*Objetivos Específicos*”, pág. 7.

Contextualización institucional:

Integra la gestión de riesgos y el fomento de la legalidad con la misión educativa y todos los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, con énfasis en aquellos identificados como críticos o con alta exposición en la Matriz de Riesgos de Gestión y de Corrupción como son:

- *Procesos de contratación pública: Desde el momento de la planeación y hasta su liquidación.*
- *Procesos financieros: Ejecución presupuestal, tesorería y contabilidad.*
- *Procesos de atención al ciudadano: Trámites, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias (PQRSD)*
- *Transparencia activa: Publicación de información y gestión del modelo de estado abierto. (pág. 7).*

Enfoque de valor de lo público:

Declara la voluntad de la Universidad fundamentándose en la salvaguarda de recursos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la región de la Orinoquia, manteniendo una cultura de integridad en todos los niveles, procesos y actuaciones de la institución, promoviendo el comportamiento ético y el servicio público de excelencia por parte de todos sus servidores, docentes, estudiantes y contratistas, pág. 6.

Adecuación:

Contempla los componentes transversales siguiendo los lineamientos del **ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA:**

1. Realizar una declaración, pág.6.
2. Definir unos objetivos, pág.7.
3. Determinar el alcance, pág.7.
4. Planear estratégicamente su implementación, págs. 11, 12 y 13.
5. Componente Programático para la Lucha Contra la Corrupción págs. 14 – 42.
6. Asignar la administración, supervisión y monitoreo, pág. 42.
7. Fijar los reportes, pág. 42.
8. Establecer una estrategia de formación, pág. 43.

9. Establecer una estrategia de comunicación, pág. 43.

10. Evaluar el Programa, pág. 43.

Oportunidades de mejora:

Conforme a las exigencias explícitas de estructuración del (Anexo Técnico) (1.2.1, 1.2.5), se detectan vacíos técnicos, que se sugiere corregir o ajustar:

Componente: Gestión del Riesgo (LAFT/FPADM):

En la acción estratégica 2, el texto suspende la gestión operativa de los riesgos Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM, argumentando que la guía para la implementación del riesgo está pendiente de expedición, no obstante, esta guía ya se encuentra actualizada en versión 7 de agosto de 2025, por tanto, se recomienda su implementación prioritaria con relación a los riesgos LAFT/FPADM.

Componente: Modelo Estado Abierto

En la acción estratégica 9, el texto referencia los “VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES”, contemplados en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos, no obstante, se recomienda incluir los “VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y PARTICULARES”, los cuales también hacen parte del Código de Integridad y Buen Gobierno como compromiso con los lineamientos del Estado Colombiano.

3. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP POR COMPONENTES

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación a la implementación de las acciones estratégicas contempladas para cada uno de los componentes del programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, con base en el reporte realizado por la primera y segunda línea de defensa, a través de las matrices utilizadas para la implementadas de las acciones estratégicas del PTEP:

COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO

Acción estratégica 1: Gestión de los riesgos para la integridad pública

Se evalúo la formulación de los riesgos de integridad pública, con base en los aspectos que se contemplan en la matriz de riesgos y los cuales se referencian a continuación:

1. ¿Se analizaron los controles?
2. ¿Los controles previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?
3. ¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?
4. ¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?
5. ¿Se cuenta con evidencias del control?
6. ¿Se enunciaron acciones de mejora?
7. ¿Mejoraron los controles?
8. ¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?
9. ¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?
10. ¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados obtenidos:

Tabla 1 Estado de la gestión de los riesgos para la Integridad Pública

| Ítem | Tipo de Proceso | Nombre del Proceso | Corrupción |
|----------------|-----------------|--|------------|
| 1 | Estratégico | Direccionamiento Estratégico | 0 |
| 2 | Estratégico | Comunicación Institucional | 0 |
| 3 | Estratégico | Gestión de las Relaciones Interinstitucionales e Internacionales | 0 |
| 4 | Estratégico | Aseguramiento de la Calidad Institucional | 1 |
| 5 | Misional | Investigaciones | 1 |
| 6 | Misional | Docencia | 1 |
| 7 | Misional | Extensión y Proyección Social | 0 |
| 8 | Misional | Bienestar Institucional | 0 |
| 9 | Apoyo | Gestión de Bienes y Servicios | 2 |
| 10 | Apoyo | Gestión Documental y de Relacionamento con la Ciudadanía | 0 |
| 11 | Apoyo | Gestión de Talento Humano | 0 |
| 12 | Apoyo | Gestión Jurídica | 0 |
| 13 | Apoyo | Gestión de TIC | 1 |
| 14 | Apoyo | Gestión Financiera | 0 |
| 15 | Apoyo | Gestión de Apoyo a la Academia | 0 |
| 16 | Evaluación | Control Disciplinario | 1 |
| 17 | Evaluación | Evaluación, Control y Seguimiento Institucional | 1 |
| Totales | | | 8 |

De acuerdo con los datos presentados en la *Tabla 1 Estado de la gestión de los riesgos para la Integridad Pública*, durante el periodo evaluado, se identificaron un total de 8 riesgos para la integridad pública, los cuales 8 se clasificaron en la matriz de riesgos como riesgos de corrupción.

Los procesos que identificaron riesgos de corrupción corresponden a:

- Aseguramiento de la Calidad Institucional (1)
- Investigaciones (1)
- Docencia (1)
- Gestión de Bienes y Servicios (2)
- Gestión de TIC (1)
- Control Disciplinario (1)
- Evaluación, Control y Seguimiento Institucional (1)

Con relación a los aspectos evaluados en la matriz correspondientes a las preguntas 8, 9 y 10, sobre materialización de los riesgos, durante el periodo evaluado, los procesos, no reportaron materializaciones del riesgo, por tanto, no se implementaron correctivos por materialización de riesgos de corrupción, como tampoco se generaron alertas por denuncias por casos de corrupción.

Respecto a las actividades contempladas en la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se verificó el monitoreo y reporte de evidencias confirmando su cumplimiento, materializado mediante la formulación y publicación de los riesgos para la vigencia 2026, los cuales además evidencian reporte de monitoreo por parte de la primera y segunda línea de defensa, así como la evaluación por parte de la tercera línea de defensa, registrándose igualmente recomendaciones para la mejora en la gestión de los riesgos.

Se evidencia reporte de monitoreo de las 10 actividades contempladas dentro de esta acción estratégica.

Si bien es cierto que, se vienen gestionando riesgos de corrupción, durante el periodo evaluado, la Universidad no identificó riesgos de soborno, fraude y conflicto de interés, aspecto que evidencia debilidad frente a lo planteado en documento del PTEP, donde se establece que cada uno de los tipos de riesgos

para la integridad pública deben ser gestionados por la entidad en el marco de los lineamientos que se imparten en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función según su última versión. Es imperativo que se adelanten acciones conducentes a fortalecer la cultura de la gestión de los riesgos de integridad, con el fin de asegurar el cumplimiento a lo contemplado en el PTEP y la normativa vigente.

Acción estratégica 2: Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.

Verificado el PTEP 2026, esta acción contempla lo siguiente (pág. 21):

“El riesgo de LAFT/FPADM debe ser gestionado por la entidad en el marco de los lineamientos que se imparten en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia, en su última versión. Estarán obligados a generar reportes y realizar consultas las entidades que se determinen en la Guía.

En observancia a lo establecido en el anexo del decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, estas actividades serán definidas teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la implementación del riesgo, la cual, a la fecha de la elaboración de este documento, se encuentra pendiente por su expedición”.

Así mismo, verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se observa que no se identificaron actividades para esta acción estratégica.

Se advierte, la inacción frente a este elemento que hace parte esencial del componente programático de la gestión de los riesgos. Con relación a la actualización de la metodología, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7, con fecha de agosto de 2025.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se hace necesario que se adelante la gestión pertinente que asegure el cumplimiento de esta acción estratégica.

Acciones estratégicas 3: Canales de Denuncia.

El documento del PTEP, contempla en este apartado, (pág. 21), los canales físicos y virtuales, para la recepción y atención de las denuncias por parte de la ciudadanía, entre ellos los medios físicos como el Puesto de Información y Atención al Ciudadano PIAC, atención al público personalizada y telefónica en las sedes Barcelona, San Antonio, Campos Boquemonte – Granada, Centro de Idiomas – Villavicencio, Ventanilla Única de la Oficina de Correspondencia y Archivo. Ubicada en la Sede Barcelona y canales virtuales como el correo quejasyreclamos@unillanos.edu.co, el formulario de PQRSD" disponible en el portal www.unillanos.edu.co, Código postal: 1745 AA 110 Villavicencio, Chat en línea, ubicado en la página principal de la institución www.unillanos.edu.co, así como las redes sociales Facebook: @Unillanosoficial, Instagram: Unillanos, Twitter: Unillanos, YouTube: Unillanos, Televisión: Unillanos.

Por su parte en la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se observó cumplimiento en el reporte y monitoreo en 7 de las 8 actividades contempladas para esta acción estratégica, actividades que enfocan en fortalecer la gestión de las PQRSD, el portafolio de servicios y los canales de atención. La siguiente actividad, se evidencia como pendiente de ejecución, sin embargo, se encuentra dentro del plazo de ejecución.

Acción estratégica 4: Debida diligencia.

El PTEP contempla esta acción estratégica en alineación con lo propuesto en el lineamiento del ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, fundamentado en el conocimiento de la contraparte en el marco de la gestión de riesgo LAFT/FPADM, basado en la actualización anual de soportes y la identificación de las partes con las que se relaciona, esto incluye, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a la planta de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades. También, aquellos casos en los que la entidad capta recursos, es fundamental el conocimiento del cliente o usuario, para asegurar este requisito la Universidad de los Llanos implementa este control mediante actos administrativos, procedimiento y listas de chequeo (FO-GBS-05) que verifican antecedentes de contratistas y validación de las hojas de vida de los funcionarios en el SIGEP, así como controles establecidos para la vinculación de estudiantes y docentes y controles por parte del área financiera para la verificación del recaudo de recursos.

Verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se reportó cumplimiento de la acción mediante el aporte de minutas de contratos y listas de verificación del proceso contractual, no obstante, dentro de la evidencia aportada no fue posible verificar los instrumentos aplicados en la vinculación de funcionarios, docente, estudiantes, como tampoco registros de verificación de conocimiento de la contraparte en los procesos de recaudo de recursos financieros.

COMPONENTE: REDES Y ARTICULACIÓN

Acción Estratégica 5. Redes Internas:

El PTEP 2026 contempla esta acción estratégica, como mecanismo de comunicación interna, las redes sociales, el Boletín Unillanista, y espacios formales para el análisis y toma de decisiones como los Consejos y comités tanto en las instancias administrativas como académicas. Para esta acción estratégica no se formularon actividades específicas. Así mismo, verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, no fue posible observar resultados de monitoreo de la gestión de esta acción estratégica en el periodo evaluado.

Acción Estratégica 6. Redes Externas:

El documento de formulación del PTEP 2026, no contempla la participación de la institución en redes externas, como tampoco contempla actividades para cumplir con esta acción estratégica que hace parte del componente programático, de acuerdo con los lineamientos del ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

COMPONENTE: MODELO ESTADO ABIERTO

Acción Estratégica 7: Acceso a la Información Pública y Transparencia:

El PTEP 2026, contempla para esta acción estratégica 13 actividades enfocadas a mantener y fortalecer los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y acceso a la información pública, en alcance a los siguientes estándares: Transparencia Activa, Transparencia Pasiva, Instrumentos de Gestión de la Información, Criterio Diferencial de Accesibilidad y Monitoreo del Acceso a Información Pública.

Verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se evidenció cumplimiento en 11 de las 13 actividades programadas, sin embargo, en 2 de las actividades se evidencian los siguientes productos pendientes de ejecución, no obstante, se registran dentro del plazo establecido.

Acción estratégica 8: Integridad pública y cultura de la legalidad

El documento del PTEP 2026, contempla para esta acción estratégica, 6 actividades enfocadas a la implementación de la Política de Integridad, con base el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos.

Verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se evidenció cumplimiento en 2 de las 6 actividades programadas, sin embargo, las 4 actividades pendientes se registran dentro del plazo establecido.

Acción estratégica 9: Diálogo y Corresponsabilidad

El PTEP 2026, contempla para esta acción estratégica 17 actividades enfocadas en fortalecer los mecanismos de dialogo y participación en el marco del relacionamiento con la ciudadanía y grupos de interés, mediante la implementación de una Estrategia de Participación Ciudadana en la Universidad de los Llanos.

Verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se evidenció reporte y cumplimiento en 11 de las 17 actividades contempladas para esta acción estratégica. Las acciones pendientes, se encuentran dentro del plazo de ejecución.

Así mismo, verificada la MATRIZ MONITOREO ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026, la cual se formuló como respuesta a la implementación de una Estrategia de Participación Ciudadana en la Universidad de los Llanos, contemplada en la acción estratégica de Dialogo y Corresponsabilidad, se evidenció que la matriz contempla un total de catorce (14) actividades programadas para la vigencia, orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de información, diálogo, consulta, control social y rendición de cuentas con los diferentes grupos de valor de la Universidad.

Conforme a la revisión efectuada sobre el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y las evidencias aportadas por las dependencias responsables, se observó que:

- Catorce (14) actividades presentan reporte de ejecución y avance durante el primer ciclo de seguimiento.

De las catorce (14) actividades programadas en la Estrategia de Participación Ciudadana 2026 y evaluadas en el primer ciclo de seguimiento por la Oficina de Control Interno, se evidenció lo siguiente:

Actividades con cumplimiento satisfactorio

Se identificaron actividades que presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio, debido a que:

- Fueron ejecutadas dentro de los tiempos programados.
- Cuentan con soportes verificables.
- Presentan publicación de evidencias en canales institucionales y/o en el Menú Participa.
- Mantienen coherencia entre el mecanismo de participación reportado y las acciones desarrolladas.

Entre estas se destacan:

1. **Diálogo social de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión BPIN 2023005500290 y BPIN 2023005500305**
 - Ejecutada dentro del plazo establecido.
 - Evidencias publicadas en el Menú Participa.
 - Se verificó el uso adecuado del mecanismo de Control Social y espacios de diálogo con los grupos de valor.
2. **Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026**
 - Presenta avances satisfactorios en el primer ciclo de monitoreo.
 - Se evidenció publicación oficial de la estrategia y desarrollo de espacios participativos.

- Se utilizaron mecanismos virtuales de interacción y retroalimentación con la ciudadanía.
- Evidencias disponibles en microsítios institucionales y canales oficiales.

3. Actividades de divulgación institucional desarrolladas por diferentes dependencias que evidencian actualización permanente de información y cumplimiento parcial-avanzado de las acciones programadas mediante publicaciones en página web y redes institucionales.

Actividades con cumplimiento parcial

Se identificaron actividades que presentan cumplimiento parcial debido a debilidades relacionadas con:

- Falta de soportes suficientes.
- Limitada evidencia de participación efectiva.
- Retrasos en la ejecución.
- Debilidades en trazabilidad documental.
- Ausencia de indicadores de participación o interacción ciudadana.

Entre estas se destacan:

1. **Socialización del Plan de Acción de Bienestar Institucional para la vigencia 2025**
 - El microsítio institucional aún se encontraba en proceso de actualización y rediseño.
 - No se evidenció publicación definitiva ni mecanismos efectivos de consulta ciudadana.
 - No se aportaron soportes suficientes sobre participación o interacción con la comunidad universitaria.
2. **Mantener actualizada la información institucional y de gestión de la entidad**
 - Aunque se evidenció divulgación permanente mediante redes sociales y página web, la actividad se desarrolló principalmente bajo un enfoque informativo.
 - No se evidenciaron mecanismos efectivos de consulta o retroalimentación ciudadana.
 - No se aportaron métricas de participación o interacción.
3. Otras actividades evaluadas en las cuales las dependencias reportan acciones de divulgación o socialización, pero no acreditan plenamente la existencia de espacios participativos, trazabilidad documental o evidencias suficientes de interacción con los grupos de valor.

Uso del Menú Participa

Actividades en las que sí se evidenció uso del Menú Participa

Durante la evaluación se evidenció utilización adecuada del Menú Participa en actividades como:

1. **Diálogo social de seguimiento a la ejecución de los proyectos BPIN 2023005500290 y BPIN 2023005500305**
 - Las evidencias y soportes fueron publicados en el espacio institucional correspondiente del Menú Participa.
2. **Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026**
 - Se evidenció publicación de la estrategia, cronogramas y espacios de socialización mediante enlaces institucionales asociados al proceso de rendición de cuentas.

Estas actividades reflejan mayor articulación con los lineamientos de transparencia, acceso a la información y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana institucional.

Actividades en las que no se evidenció uso del Menú Participa

Se identificaron actividades donde no se observó utilización del Menú Participa como mecanismo institucional de participación ciudadana, entre ellas:

1. **Mantener actualizada la información institucional y de gestión de la entidad**
 - La difusión se realizó principalmente mediante redes sociales y página web institucional.
 - No se evidenció articulación con el Menú Participa.

2. Socialización del Plan de Acción de Bienestar Institucional para la vigencia 2025

- El micrositio se encontraba en proceso de rediseño y actualización.
- No se evidenció publicación definitiva ni utilización del Menú Participa para el desarrollo de la actividad.

En estas actividades persisten oportunidades de mejora relacionadas con la implementación de mecanismos institucionales formales de participación, interacción y control social.

En términos generales, se evidencia avance institucional en el desarrollo de las actividades programadas; sin embargo, persisten oportunidades de mejora en el fortalecimiento del componente participativo y en la consolidación de evidencias que permitan demostrar de manera objetiva la incidencia y participación de los grupos de valor.

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES**Acción estratégica 10. Racionalización de Trámites.**

El PTEP 2026, contempla para esta acción estratégica la Política de Racionalización de Trámites, la cual tiene como objetivo mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía en procura de la prestación de un servicio de excelencia, facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información relacionada con el quehacer institucional para construir una Universidad eficiente y transparente.

La racionalización de trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con la institución. Con fundamento en lo anterior, se formularon 9 actividades para esta acción estratégica

Verificada la MATRIZ DE MONITOREO PTEP-2026, se evidenció reporte y cumplimiento de 6 de las 9 acciones formuladas. Las acciones pendientes, se encuentran dentro del plazo de ejecución.

Estrategia de Servicio al Ciudadano (ESC).

Como parte de las iniciativas adicionales, implementadas por la Universidad de los Llanos en el marco de las acciones estratégicas enfocadas a fortalecer la relación Estado-Ciudadano, se diseñó la estrategia de Servicio al Ciudadano, con el propósito garantizar una gestión pública transparente, accesible, eficiente y centrada en las necesidades de nuestros grupos de interés y la ciudadanía en general.

Si bien es cierto que la MATRIZ MONITOREO E.S.C.-2026, que contempla las actividades proyectadas para la presente vigencia, fue entregada junto a lo demás instrumentos de gestión del PTEP, por parte de la oficina Asesora de Planeación, la misma no ha sido incorporada al PTEP 2026. No obstante, se verificó el cumplimiento de las actividades las cuales suman 9 actividades de las cuales se reportó cumplimiento de 7, quedando pendiente 2 actividades que se encuentran dentro del plazo de ejecución.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**RESPECTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA FORMULADO PARA LA VIGENCIA 2026****Componente: Gestión del Riesgo (LAFT/FPADM):**

1. En la acción estratégica 2, el texto suspende la gestión operativa de los riesgos Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM, argumentando que la guía para la implementación del riesgo está

pendiente de expedición, no obstante, esta guía ya se encuentra actualizada en versión 7, por tanto, se recomienda su implementación con relación a los riesgos LAFT/FPADM.

Componente: Modelo Estado Abierto

1. En la acción estratégica 9, el texto referencia los “VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES”, contemplados en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos, no obstante, se recomienda incluir los “VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y PARTICULARES”, los cuales también hacen parte del Código de Integridad y Buen Gobierno como compromiso con los lineamientos del Estado Colombiano.

Componente: Iniciativas Adicionales

1. Incluir las acciones estratégicas de la Política de Servicio al Ciudadano.

CON RELACIÓN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP**COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO****Acción estratégica 1: Gestión de los riesgos para la integridad pública**

1. Aunar esfuerzos que permitan garantizar la identificación de riesgos de Soborno, Fraude y Conflicto de Interés, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.
2. Promover la cultura de identificación de riesgos de corrupción en los procesos en los cuales se identifiquen áreas de factores de riesgo, considerando los propuestos en la *Tabla 2 Factores de riesgo* de la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7*.

Acción estratégica 2: Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.


1. Adelantar las acciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de esta acción estratégica, considerando los propuestos en la *Tabla 2 Factores de riesgo* de la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7*.

Acción estratégica 4: Debida diligencia.

1. Fortalecer el reporte de evidencias que permitan determinar de manera amplia y suficiente el cumplimiento de las actividades contempladas en el marco del conocimiento de la contraparte. Se requiere que la evidencia sea competente, es decir con calidad en relación a su relevancia y confiabilidad y suficiente en términos de cantidad y completitud, que permita demostrar de manera objetiva las actividades y productos contemplados en esta acción estratégica, especialmente en relación a “4.1. Implementar mediante un instrumento procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia”.

COMPONENTE: REDES Y ARTICULACIÓN**Acción Estratégica 6. Redes Externas:**

1. Aunar esfuerzos en búsqueda de la participación de la institución en redes externas que permita alcanzar la alineación el componente programático, del ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

| | | | |
|--|---|--------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | | |
| | Código: FO-ECS-11 | Versión: 02 | Fecha de aprobación: 01/02/2024 |
| | | | Página: 11 de 12 |

COMPONENTE: MODELO ESTADO ABIERTO

Acción estratégica 9: Diálogo y Corresponsabilidad

1. Fortalecer la implementación de mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan interacción real con los grupos de valor y no únicamente procesos de divulgación institucional.
2. Garantizar el uso permanente y adecuado del “Menú Participa” como herramienta institucional de transparencia, consulta y control social.
3. Mejorar la trazabilidad documental de las actividades mediante:
 - Actas.
 - Listados de asistencia.
 - Evidencias fotográficas.
 - Capturas de publicaciones.
 - Informes de resultados.
 - Consolidado de preguntas y respuestas.
 - Estadísticas de participación e interacción.
4. Incorporar indicadores y métricas de seguimiento que permitan medir:
 - Cobertura.
 - Alcance.
 - Participación ciudadana.
 - Nivel de interacción.
 - Impacto de las actividades desarrolladas.
5. Fortalecer la articulación entre dependencias para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas y evitar retrasos asociados a procesos técnicos o administrativos.
6. Continuar fortaleciendo las estrategias de rendición de cuentas, diálogo social y control social, promoviendo escenarios participativos accesibles para toda la comunidad universitaria y ciudadanía en general.

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Acción estratégica 10. Racionalización de Trámites.

1. Continuar las acciones de racionalización de trámites asegurando su cumplimiento dentro de los términos establecidos.

Estrategia de Servicio al Ciudadano.

1. Incluir en el documento del PTEP 2026 y en la MATRIZ MONITOREO E.S.C.-2026, las actividades propuestas para la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano.

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

- Se observan brechas técnicas importantes en la gestión de los riesgos de integridad. Por un lado, la universidad suspendió de forma injustificada la gestión operativa de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT/FPADM) bajo el argumento de no tener lineamientos, cuando la guía nacional de Función Pública ya se encontraba vigente en su versión 7. Por otra parte, durante el periodo evaluado la institución no identificó ni incluyó en sus matrices ningún riesgo asociado a soborno, fraude o conflicto de interés.
- Aunque se reportan avances y cumplimiento en las actividades de diálogo y corresponsabilidad, la interacción con los grupos de valor sufre de un sesgo unidireccional. El informe resalta que

actividades clave de divulgación institucional y socialización de planes se ejecutan principalmente bajo un enfoque meramente informativo a través de la web o redes sociales, esto denota una falta de mecanismos efectivos para la retroalimentación, control social o una verdadera interacción bidireccional y participativa con la ciudadanía.

- La Estrategia de Servicio al Ciudadano, que es parte de las iniciativas adicionales para fortalecer la relación Estado-Ciudadano bajo el marco de transparencia, no ha sido incorporada formalmente en el documento del PTEP 2026.
- El Anexo Técnico promueve el trabajo en. La universidad no contempló ninguna actividad ni participación en redes externas, dejando este componente programático completamente vacío.
- Deficiencia en la Contraparte (Debida Diligencia): Aunque el enfoque exige verificar con quién se relaciona el Estado, la universidad aportó minutas contractuales, sin embargo, no evidenció instrumentos de control para la vinculación de funcionarios, docentes o estudiantes, ni para el recaudo de recursos
- Con el fin de responder con suficiencia al enfoque del ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, la universidad debe atender con urgencia las recomendaciones de Control Interno para subsanar los componentes de riesgos y debida diligencia que hoy se encuentran suspendidos o ignorados

ANEXOS

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – 2026:

<https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/7-control/4-3-plan-de-accion/4-3-12-programa-de-transparencia-y-etica-publica>

MATRIZ PTEP:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RjjEQWXe7XaLOPjN8WmysfzUoSON_FobpdA0Kb5nB4k/edit?gid=1336997379#gid=1336997379

MATRIZ DE RIESGOS

<https://sig.unillanos.edu.co/index.php/sistema-de-gestion/gestion-de-los-riesgos>

MATRIZ SERVICIO AL CIUDADANO

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LFEiP45KBMacBhaSLZd-157vY0g1yr411ECtw9Zxj7o/edit?gid=171242084#gid=171242084>

MATRIZ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tpWXO94rKizEknFYzCErLTy6PH1YP7e7O_jqMnfroog/edit?gid=998078069#gid=998078069



Elaborado por:

[KEILA MILENA GARCIA DUARTE

Profesional de Apoyo oficina de Control Interno de
Gestión



Revisado y aprobado por:

[JAIME ANDRES ZAMBRANO ORTEGA]

Asesor de Control Interno de Gestión